

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

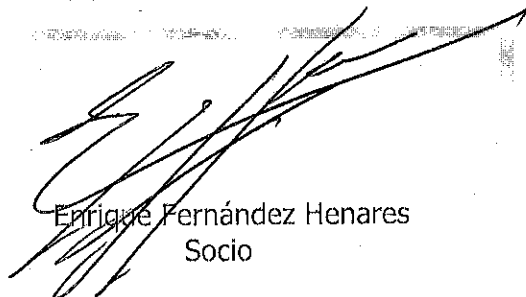
A los Accionistas de INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A. al 31 de Diciembre de 2012, así como los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

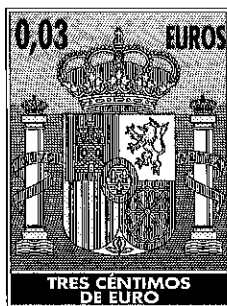
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

RUBIO, MEMBRIVE Y GISBERT, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº SO557



Enrique Fernández Henares
Socio

25 de Marzo de 2013

CLASE 8.^a

BALANCE DE SITUACION A 31-12-2012 y 31-12-2011
(En euros)

	ACTIVO	2012	2011 ¹
A	ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
	1. Inmovilizado intangible	0,00	0,00
	2. Inmovilizado material	0,00	0,00
	3. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
	4. Inversiones en empresas grupo y asociadas	0,00	0,00
	5. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00
	6. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00
B	ACTIVO CORRIENTE	7.336.294,66	7.577.158,28
	III. Deudores	25.579,05	31.362,10
	1. Deudores por venta de valores	0,00	0,00
	3. Administraciones Públicas	25.579,05	31.362,10
	5. Otros Deudores	0,00	0,00
	6. Deudores de dudoso cobro	0,00	0,00
	7. Provisiones para insolvencia de tráfico	0,00	0,00
	V. Cartera de Inversiones Financieras	7.212.099,20	7.471.346,97
	1. Cartera Interior	5.468.716,01	5.909.132,41
	1.1. Valores representativos de deuda	4.648.679,57	5.001.364,29
	1.2. Instrumentos de patrimonio	820.036,44	907.768,12
	1.3. Instituciones de Inversión Colectiva	0,00	0,00
	1.4. Depósitos en EECC	0,00	0,00
	1.5. Derivados	0,00	0,00
	1.6. Otros	0,00	0,00
	2. Cartera Exterior	1.626.989,68	1.463.409,28
	2.1. Valores representativos de deuda	650.777,68	890.358,57
	2.2. Instrumentos de patrimonio	112.488,00	121.110,00
	2.3. Instituciones de Inversión Colectiva	863.724,00	451.940,71
	3. Intereses de la Cartera de Inversión	116.393,51	98.805,28
	VI. Ajustes por Periodificación	0,00	0,00
	VII. Tesorería	98.616,41	74.449,21
	TOTAL ACTIVO	7.336.294,66	7.577.158,28

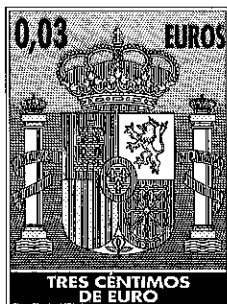
¹ Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria y el Anexo I adjunto forman parte integrante del balance de situación al 31 de Diciembre de 2012



CLASE 8.^a

REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595781

BALANCE DE SITUACION A 31-12-2012 y 31-12-2011
(En euros)

	PATRIMONIO y PASIVO	2012	2011²
A	PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS	7.325.557,45	7.569.085,23
	A.1. Fondos reembolsables atribuidos a accionistas		
	I. Capital Suscrito	16.069.234,16	16.069.234,16
	1. Capital Inicial	2.408.000,00	2.408.000,00
	2. Capital Estatutario Emitido	13.661.234,16	13.661.234,16
	II. Prima de Emisión de Acciones	1.416.885,70	1.416.344,02
	III. Reservas	5.013.509,00	5.011.351,32
	IV. (Acciones propias)	(15.430.014,92)	(14.930.556,10)
	V. Resultados de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00
	VI. Otras Aportaciones de Socios	0,00	0,00
	VII. Pérdidas y Ganancias	255.943,51	2.711,83
	VIII. Dividendo a Cuenta	0,00	0,00
	A.2. Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00
	A.3. Otro patrimonio atribuido	0,00	0,00
B	PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
C	PASIVO CORRIENTE	10.737,21	8.073,05
	Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
	Acreedores	10.737,21	8.073,05
	Pasivos Financieros	0,00	0,00
	Derivados	0,00	0,00
	Periodificaciones	0,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	7.336.294,66	7.577.158,28

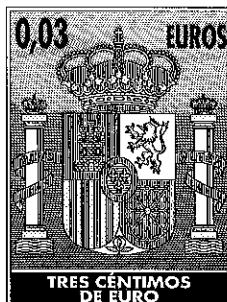
² Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria y el Anexo I adjunto forman parte integrante del balance de situación al 31 de Diciembre de 2012



CLASE 8.^a

IMPORTE EN EUROS



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

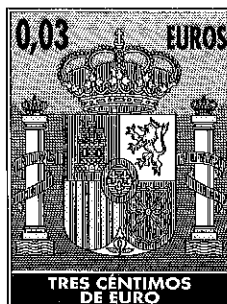
0J9595782

CUENTAS DE ORDEN A 31-12-2012 y 31-12-2011
(En euros)

	CUENTAS DE ORDEN	2012	2011 ³
	CUENTAS DE COMPROMISO	0,00	0,00
	Compromisos por operaciones largas de derivados	0,00	0,00
	Compromisos por operaciones cortas de derivados	0,00	0,00
	OTRAS CUENTAS DE ORDEN	8.010.765,84	8.010.765,84
	Valores cedidos en préstamo por la IIC	0,00	0,00
	Valores aportados como garantía por la IIC	0,00	0,00
	Valores recibidos en garantía por la IIC	0,00	0,00
	Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	8.010.765,84	8.010.765,84
	Pérdidas fiscales a compensar	0,00	0,00
	Otros	0,00	0,00
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	8.010.765,84	8.010.765,84

³ Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria y el Anexo I adjunto forman parte integrante del balance de situación al 31 de Diciembre de 2012



0J9595783

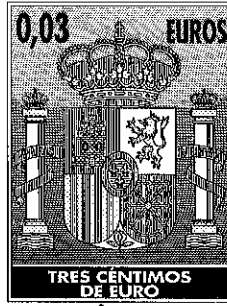
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31-12-2012 Y 31-12-2011
(En euros)

A) Estado de Ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31-12-2012 y 31-12-2011



CLASE 8.^a
INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

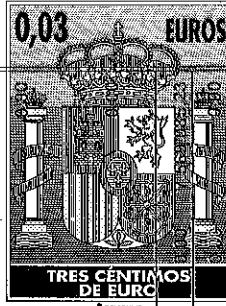
	2012	2011
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	255.943,51	2.711,83
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	0,00	0,00
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00
Total de ingresos y gastos reconocidos	255.943,51	2.711,83



0J9595784

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31-12-2012 y 31-12-2011

CONCEPTO	Capital		Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Rdos de ejercicios anteriores	Otras aportac de socios	Resultado del ejercicio	(Divid a cuenta)	Ajustes por cambio valor en inm mat uso propio	Otro patri- monio atribuido o	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	16.069.234,16	0,00	0,00	1.416.344,02	4.811.012,03	(14.926.833,51)	0,00	0,00	200.356,13	0,00	0,00	0,00	7.570.112,83
I. Ajustes por cambios de criterio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	16.069.234,16	0,00	0,00	1.416.344,02	4.811.012,03	(14.926.833,51)	0,00	0,00	200.356,13	0,00	0,00	0,00	7.570.112,83
I. Total de ingresos y gastos reconocidos									2.711,83				2.711,83
II. Aplicación del resultado del ejercicio					200.356,13	(3.722,59)			(200.356,13)				0,00
III. Operaciones con socios y propietarios				0,00		(3.722,59)							(3.722,59)
1. Aumentos de capital													0,00
2. (-) Reducciones de capital													0,00
3. (-) Distribución de dividendos													0,00
4. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													0,00
5. Otras operaciones con socios o propietarios													0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.					(16,84)								0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	16.069.234,16	0,00	0,00	1.416.344,02	5.011.351,32	(14.930.556,10)	0,00	0,00	2.711,83	0,00	0,00	0,00	255.943,51
I. Ajustes por cambios de criterio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Total de ingresos y gastos reconocidos					2.711,83				255.943,51				255.943,51
II. Aplicación del resultado del ejercicio				541,88		(490.453,92)			(2.711,83)				0,00
III. Operaciones con socios y propietarios													(498.917,14)
1. Aumentos de capital													0,00
2. (-) Reducciones de capital													0,00
3. (-) Distribución de dividendos													0,00
4. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)				541,88		(490.453,92)							0,00
5. Otras operaciones con socios o propietarios													(498.917,14)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.					(554,15)								(554,15)
D. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	16.069.234,16	0,00	0,00	1.416.885,70	5.013.509,00	(15.430.614,92)	0,00	0,00	255.943,51	0,00	0,00	0,00	7.325.557,45

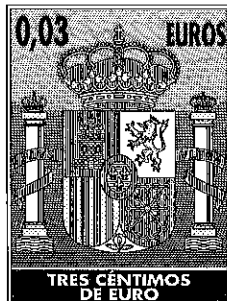


0J9595785



CLASE 8.^a

ANEXO 1



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595786

INVERSIONES ROBINIA S.A. SICAV

Memoria correspondiente al período comprendido entre el
1 de Enero de 2012 y el 31 de Diciembre de 2012

1. RESEÑA DE LA SOCIEDAD

INVERSIONES ROBINIA S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 21 de octubre de 1998 bajo la denominación de INVERSIONES ROBINIA, S.A., Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, S.A. Con fecha 5 de febrero de 2004 la Sociedad cambió su denominación por la actual. La Sociedad se encuentra a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de Julio, por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

La Sociedad figura inscrita en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 417. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 31.4 de la vigente Ley española del Mercado de Valores y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

Al 31 de Diciembre de 2012, según sus Administradores, la Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

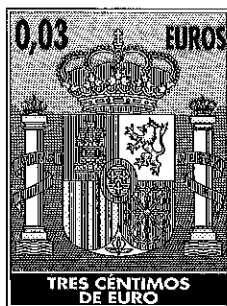
El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Ciudad Grupo Santander. Avda/ Cantabria s/n. 28660 – Boadilla del Monte (Madrid).

El objeto social de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Según se indica en la Nota 8, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a BANIF GESTION, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. entidad perteneciente al Grupo Santander, e inscrita en el correspondiente Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 60.



CLASE 8.^a



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595787

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de BANCO BANIF, S.A. (Grupo Santander), entidad depositaria de la Sociedad, inscrita en el correspondiente Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 71 (véase Nota 5).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de Septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables y normas de valoración

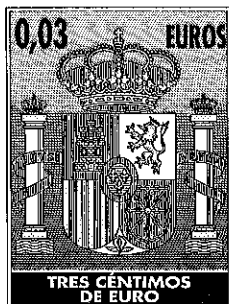
En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la



CLASE 8.^a



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595788

baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2011 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2012.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los aplicados en el ejercicio 2011.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

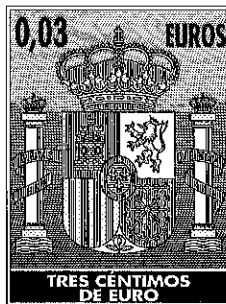
g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.



CLASE 8.ª

INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595789

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

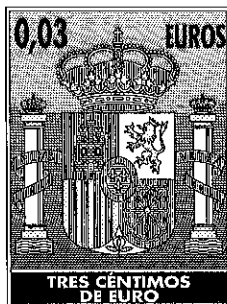
En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

A) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

1. Clasificación de los activos financieros.

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuándo este sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
 - Valores Representativos de Deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tresorería".
 - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la

**CLASE 8.ª**

INVERSIONES FINANCIERAS

Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.

- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 25/2005, de 24 de Noviembre así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones dudosas, morosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.

- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

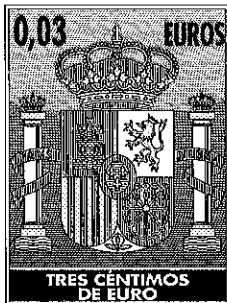
2. Clasificación de los pasivos financieros.

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

- Deudas a largo / corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.



CLASE 8.^a



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595791

- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

B) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

I. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.G.III).

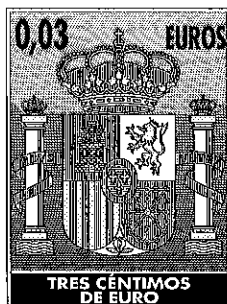
En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.



CLASE 8.ª

INVERSIONES



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595792

- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia: precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores Representativos de Deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

- Instrumentos de Patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.

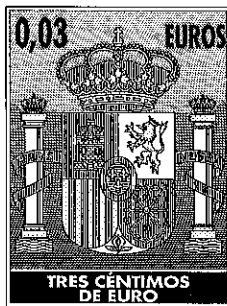
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del RD 1082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de



CLASE 8.^a



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595793

21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y sus sucesivas modificaciones.

II. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.III).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

C) Baja del balance de los activos y pasivos financieros.

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros –caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.



0J9595794

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado. Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

D) Contabilización de operaciones.

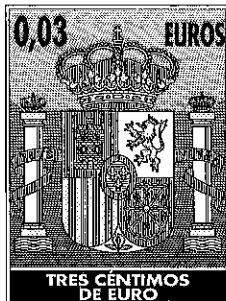
1. Compraventa de valores al contado.

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda; del activo del balance de situación, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros— Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595795

adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance de situación.

II. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

III. Adquisición temporal de activos:

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance de situación, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros– Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

IV. Contratos de futuros, opciones y warrants.

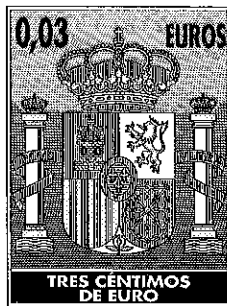
Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del Balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance de situación se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.



CLASE 8.^a



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595796

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros– Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros– por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros– Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

V. Garantías aportadas a la Sociedad.

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance de situación.

E) Periodificaciones (activo y pasivo).

En caso de que existan, corresponde, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras– Intereses de la cartera de inversión" del balance de situación.

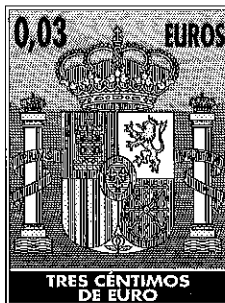
F) Instrumentos de patrimonio propio.

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital que, se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas– Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Capital" del balance de situación.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.



CLASE 8.^a



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595797

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias, se registra con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas- Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas - Acciones Propias" del balance de situación. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas- Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas - Reservas" del balance de situación. En este mismo epígrafe, se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias, sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

G) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

I. Ingresos por intereses y dividendos.

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras-Intereses de la Cartera de Inversión" del activo del balance de situación. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

II. Comisiones y conceptos asimilados.

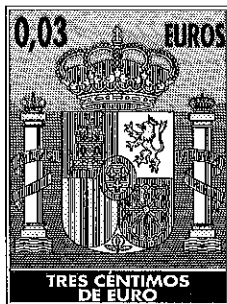
Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a

INSTRUMENTOS FINANCIEROS



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595798

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

III. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.B.I, 3.B.II y 3.B.III).

IV. Ingresos y gastos no financieros.

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

H) Impuesto sobre Beneficios.

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

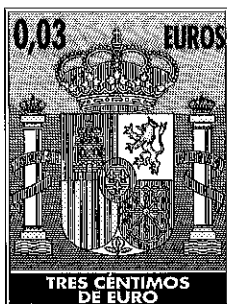
El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en



CLASE 8.ª

INVERSIÓN



INVERSIONES ROBINIA S.L.C.A.V., S.A.

0J9595799

su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

I) Transacciones en moneda extranjera.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

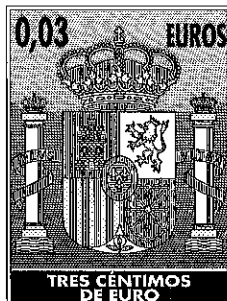
Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.III).

J) Operaciones vinculadas.

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones y los artículos 138 y 139 del Real Decreto 1082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que garantiza la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por las sociedades gestoras o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. La sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las



CLASE 8.ª



INVERSIONES ROBINIA S.L.C.A.V., S.A.

0J9595800

instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

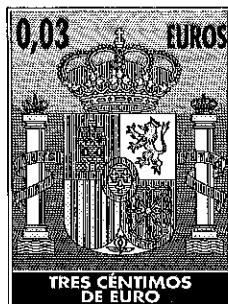
La propuesta de distribución del beneficio neto del periodo terminado al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 que el Consejo de Administración de la Sociedad somete para su aprobación a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	2012	2011
Base de reparto:		
Resultado neto del ejercicio:	255.943,51	2.711,83
Distribución:		
A Reserva legal	25.594,35	271,18
A Reservas voluntarias	230.349,16	2.440,65
A Compensación de Pérdidas	0,00	0,00

5. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2012 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses" se incluye como Anexo I, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, en el epígrafe de "Cartera interior – Valores representativos de Deuda" del activo del balance, se incluyen 325.000,00 euros (570.000,00 euros al 31 de Diciembre de 2011) correspondientes a adquisiciones temporales de activos (Deuda Pública) cuya contraparte es la entidad depositaria.

**CLASE 8.^a**

El detalle de este capítulo del balance de situación, sin tener en cuenta los intereses de la cartera de inversión ni las inversiones morosas, dudosas o en litigio al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	2012	2011
Valores representativos de deuda (*)	5.299.457,25	5.891.722,86
Instrumentos de patrimonio	932.524,44	1.028.878,12
Instituciones de inversión colectiva	863.724,00	451.940,71
Depósitos en EECC	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00
TOTALES	7.095.705,69	7.372.541,69

(*) Incluye el importe correspondiente a adquisiciones temporales de activos cuya contrapartida es la entidad depositaria.

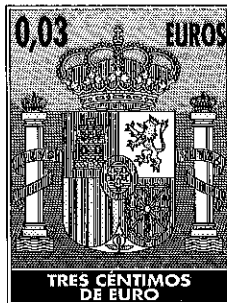
Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 el desglose por plazo de vencimiento de los valores representativos de deuda, es el siguiente:

Vencimiento	Euros	
	2012	2011
Inferior a 1 año	1.483.271,36	2.225.158,11
Comprendido entre 1 y 2 años	2.034.943,09	1.260.874,59
Comprendido entre 2 y 3 años	830.374,95	1.977.266,15
Comprendido entre 3 y 4 años	477.998,25	224.362,70
Comprendido entre 4 y 5 años	472.869,59	204.061,36
Superior a 5 años	0,00	0,00
TOTALES	5.299.457,23	5.891.722,90

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Banco Banif, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 8). Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.



CLASE 8.^a



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595802

Gestión del riesgo

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de Julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

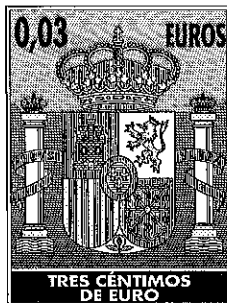
La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de Julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad. En todo caso, en aplicación de lo establecido en la Norma transitoria cuarta del citado Real Decreto, la entidad dispone hasta el 1 de Julio de 2013 para adaptar su cartera de inversiones financieras a dicho coeficiente normativo.

- Límite general a la inversión en valores cotizados.

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5%, no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en



CLASE 8.ª



INVERSIONES ROBINIA S.L.C.A.V., S.A.

0J9595803

las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

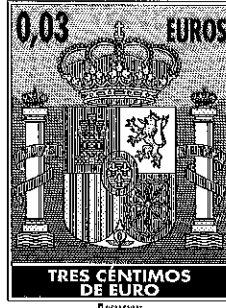
Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones de IIC de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio domiciliadas en países no OCDE con ciertas limitaciones.
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de IIC de inversión libre españolas.



CLASE 8.^a



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595804

- Acciones y participaciones de Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley 25/2005.
- Coefficiente de liquidez: El Fondo deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual del fondo.
- Obligaciones frente a terceros: La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería cubierto con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Riesgo de liquidez

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

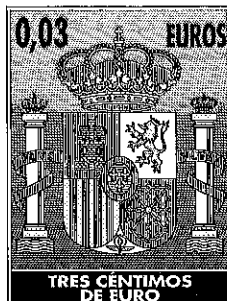
Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:



CLASE 8.ª

INVERSIONES



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595805

- Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

6. TESORERÍA

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, la composición del saldo de este capítulo del balance de situación era el siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	2012	2011
Cuentas corrientes:		
Cuenta en Depositario en euros	46.915,37	48.824,57
Cuenta en Depositario en divisas	51.701,04	25.624,64
Depósitos a la vista		
Depósitos en euros	0,00	0,00
Otras cuentas de Tesorería		
Otras cuentas de Tesorería en euros	0,00	0,00
SALDO FINAL	98.616,41	74.449,21

Las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad han devengado en el ejercicio 2012 y 2011 un tipo de interés anual del MIBOR a un mes menos 1 punto porcentual revisable y liquidable trimestralmente.

7. PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS- FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A PARTICIPES O ACCIONISTAS

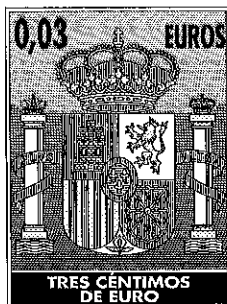
7.1. Capital y acciones propias.

En el epígrafe "Capital" del balance de situación se recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido



CLASE 8.^a

INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595806

efectivamente suscrito. A continuación se detalla la composición del saldo "Capital" al 31 de Diciembre de 2012 y 2011:

CONCEPTO	Euros	
	2012	2011
Capital inicial	2.408.000	2.408.000
Capital estatutario máximo	11.494.034	11.494.034
Capital suscrito	13.902.034	13.902.034

Al 31 de Diciembre de 2012, el capital social estaba formalizado en 400.000 acciones nominativas de 6,02 € de valor nominal cada una (con idénticos derechos políticos y económicos), totalmente suscritas y desembolsadas.

El capital en circulación al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	2012	2011
Capital estatutario máximo	24.080.000	24.080.000
- Capital nominal no suscrito ni en circulación	0	0
Capital suscrito	13.902.034	13.902.034
- Nominal acciones propias en cartera	9.366.199	9.045.110
CAPITAL EN CIRCULACION	4.535.835	4.856.924

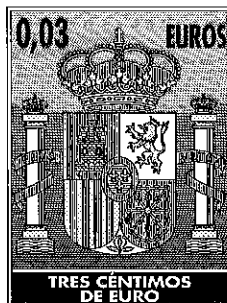
El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General, no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

Valor liquidativo de la acción

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, el cálculo del valor liquidativo de la acción se ha efectuado de la siguiente manera:



CLASE 8.^a



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595807

CONCEPTO	Euros	
	2012	2011
Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad	7.325.557,45	7.569.085,23
Número de acciones en circulación	753.461	806.798
Valor liquidativo	9,72254364	9,38163608

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 los accionistas de la Sociedad que poseían un porcentaje de participación significativa superior al 20% del capital en circulación eran los siguientes:

ACCIONISTA	2012		2011	
	Nº de acciones	Participación s/ capital en circulación	Nº de acciones	Participación s/ capital en circulación
Silversoft, S.L.	749.425	99,46%	802.925	99,52%
Otros Accionistas Menores	4.036	0,54%	3.873	0,48%

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 el número de accionistas de la Sociedad era de 161 y 122 respectivamente.

Todas las acciones están admitidas a cotización en el MAB.

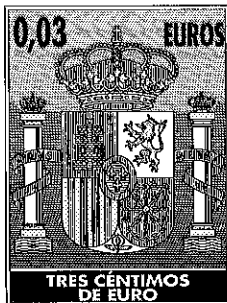
Prima de Emisión

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "Prima de Emisión" del balance de situación.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.



CLASE 8.^a



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595808

La composición de dicho epígrafe al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	2012	2011
Diferencias positivas	1.416.985,66	1.416.443,98
Diferencias negativas	(99,96)	(99,96)
TOTALES	1.416.985,66	1.416.344,02

Reservas y Resultados de ejercicios anteriores

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 la composición del saldo de las Reservas era la siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	2012	2011
Reserva Legal	582.006,66	581.735,48
Reserva Voluntaria	4.431.502,34	4.429.615,84
TOTALES	5.013.509,00	5.011.351,32

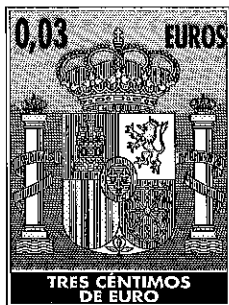
De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas hasta que el patrimonio iguale la cifra de capital social y destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Tanto la reserva voluntaria como los resultados de ejercicios anteriores no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.



CLASE 8.ª



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595809

El saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" recoge, en su caso, los resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de aplicación de la Sociedad.

Tanto la reserva voluntarias como los resultados de ejercicios anteriores no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

8. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devenga como gasto una comisión calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface mensualmente.

La entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface trimestralmente.

La entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface trimestralmente.

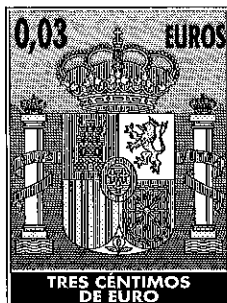
Los importes pendientes de pago por comisión de gestión y depósito al 31 Diciembre de 2012 y 2011 se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance de situación.

La Orden EHA/596/2008, de 5 de Marzo, que desarrolla el Real Decreto 1082/2012, de 13 de Julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, tiene por objeto la concreción y desarrollo de las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Las principales funciones son:

- Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en régimen de mercado.
- Comprobar que las operaciones realizadas han respetado los coeficientes y criterios de inversión establecidos en la normativa vigente.
- Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
- Contrastar con carácter previo a la remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la exactitud, calidad y suficiencia de la información pública periódica de la Sociedad.
- Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.



CLASE 8.ª



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595810

- Comprobar que las liquidaciones de valores y de efectivo son recibidas en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan los correspondientes mercados.

Incluido en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad, por un importe de 3.783,36 euros. (3.500,49 euros al 31 de Diciembre de 2011).

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago

Asimismo, los pagos significativos realizados en los ejercicios 2012 y 2011 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

9. SITUACION FISCAL

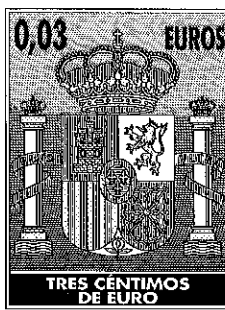
La Sociedad tiene sujeta a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a los ejercicios 2008 y siguientes.

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, en el epígrafe de "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones a cuenta del impuesto sobre beneficios por importe de 18.299,85 y 15.098,10 euros, respectivamente, conforme a lo establecido en el Real Decreto-Ley 12/2012 de 30 de Marzo.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo).

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de las pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

El Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de Agosto, introdujo una serie de modificaciones tributarias con efectos para los periodos impositivos iniciados el 1 de Enero de 2012. En concreto, en el caso de existir bases imponibles negativas, se amplía el plazo para

**CLASE 8.ª**

compensar dichas pérdidas fiscales con los beneficios futuros de quince a dieciocho ejercicios, en determinadas condiciones. Asimismo, se establece que para las Sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de veinte millones de euros pero inferior a sesenta, y su volumen de operaciones superior a 6.010.121,04 euros, la compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 75% de la base imponible previa a dicha compensación. Este porcentaje se reducirá al 50% de la base imponible cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de sesenta millones de euros.

Al 31 de Diciembre de 2012, el saldo del epígrafe "Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar" no recoge la compensación de las pérdidas fiscales correspondiente al ejercicio 2012.

La conciliación entre el resultado contable al 31 de Diciembre de 2012 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al patrimonio neto		TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Ingresos y gastos del ejercicio	255.943,51		0,00		255.943,51
Impuesto sobre Sociedades	2.585,79				2.585,79
Diferencias permanentes					0,00
Diferencias temporarias					
con origen el ejercicio					0,00
con origen en ejercicios anteriores					0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores					0,00
Base Imponible (resultado fiscal)					255.943,51
Cuota del Impuesto al 1%					2.585,79
Retenciones					7.304,62
Pagos a cuenta					0,00
Impuesto Sociedades a pagar (a devolver)					(4.719,33)

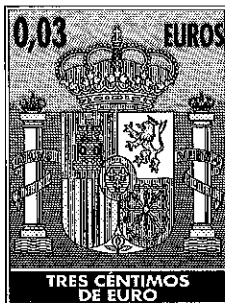
En el presente ejercicio no se han aplicado deducciones por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los



CLASE 8.ª

IMPORTE: 0,03 EUROS



INVERSIONES ROBINIA S.L.C.A.V., S.A.

0J9595812

años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

10. INFORMACION RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

a) Retribuciones y Otras Prestaciones al Consejo de Administración.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 no existían anticipos, créditos, ni compromisos por pensiones, seguros de vida, garantías o avales concedidos por la Sociedad a favor de los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.

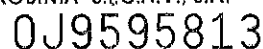
b) Información exigida por el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al 31 de Diciembre de 2012, las participaciones y/o cargos o funciones que los Administradores de la Sociedad, que no son personal de su sociedad gestora o del Grupo al que pertenece, ostentan y/o ejercen en otras instituciones de inversión colectiva de naturaleza societaria cuyo objeto social consiste en la "captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos" (véase Nota 1), son los siguientes:

- D. José Sanguino Cantalapiedra., al 31 de Diciembre de 2012, ostenta, el cargo de consejero en la entidad Junlas 99, SICAV, S.A.

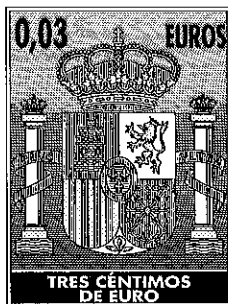
11. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.





CLASE 8.^a



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595814

INFORME DE GESTION EJERCICIO 2012

Evolución de los negocios (mercados), situación de la sociedad y evolución previsible.

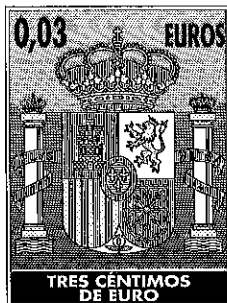
El año 2012 comenzó con un buen tono en los mercados financieros animados por diferentes factores, principalmente macroeconómicos. Por una parte, las dos subastas del Banco Central Europeo, por las que se inyectó una gran cantidad de liquidez por tres años a los bancos de la Eurozona, muestran el apoyo incondicional que los bancos centrales han estado ofreciendo para apoyar la recuperación económica. Por otra parte, diferentes indicadores estadounidenses comenzaban a dar muestras de una clara recuperación de su actividad económica. Pero concretamente en la Eurozona, los indicadores de confianza económica, aunque mostraban cierta estabilización, lo hacían a niveles realmente bajos, apuntando a nuevos crecimientos negativos en los subsiguientes trimestres. Por países, uno de los focos de atención de los inversores continuaba siendo la economía griega: durante la primera parte del año los mercados celebraban el segundo paquete de rescate, acompañado de una sustancial quita de la deuda soberana en manos privadas, concedido a Grecia. Pero unos meses más tarde, las elecciones generales arrojaban un resultado muy dividido que hizo imposible alcanzar un acuerdo de gobierno, desembocando en una nueva convocatoria electoral para mayo. En España, el primer semestre del año vino marcado por la incertidumbre sobre la dificultad de reducir el déficit público en la ambiciosa cuantía requerida por la Unión Europea, además del impacto que las reformas estructurales emprendidas tendrían sobre el crecimiento económico. Con todo esto, el comportamiento de los activos financieros fue muy dispar, especialmente dentro de la renta variable, con fuertes subidas en los mercados estadounidenses y retrocesos en la Eurozona, exceptuando el país refugio por excelencia: Alemania. Los mercados de renta fija reflejan igualmente las incertidumbres en torno a las economías periféricas, con fuertes repuntes de rentabilidad en sus bonos soberanos y caídas en los países "core" durante el primer semestre.

La segunda parte del año comenzó pues con un entorno económico caracterizado por el bajo crecimiento, los fuertes ajustes fiscales y las desavenencias políticas dentro del seno de la Unión Europea, donde se perfilan dos bloques: uno a favor de mayores medidas de austeridad y el otro más preocupado por la necesidad de implementar medidas de apoyo al débil crecimiento económico. Durante este periodo, destaca el papel crucial jugado por los bancos centrales a ambos lados del Atlántico. En E.E.U.U., la Fed decide instaurar un nuevo programa de recompra de activos hipotecarios, que se completa a final de año con nuevas compras de "treasuries", además de mantener los tipos de interés a los bajos niveles actuales hasta el 2014. En la Eurozona, destaca la defensa de la moneda única por el BCE, que decide implantar un programa de recompra de deuda soberana en los tramos cortos (OMT en sus siglas en inglés). Por el lado geopolítico, en Europa, durante este periodo va perdiendo fuerza la postura a favor de una rígida austeridad económica y la Unión Europea flexibiliza los objetivos de déficit presupuestarios a varios países de la Eurozona. A todo esto se añade la aprobación definitiva del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), que pasa a sustituir al



CLASE 8.ª

IMPORTE: 0,03 EUROS



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595815

Fondo Europeo de Estabilidad Financiera y que funciona como un mecanismo permanente para salvaguardar la estabilidad financiera en la Eurozona, a través del ofrecimiento de ayuda financiera a estados miembros que se hallen en una situación de crisis económica. En cuanto a España, además del impacto positivo de estas medidas en la Eurozona, se fragua la concesión de un paquete de ayuda al sector financiero acordado con la Unión Europea, por el que se ponen a disposición del entramado bancario español hasta 100.000 millones de euros. En E.E.U.U., el segundo semestre viene marcado por las necesarias negociaciones entre republicanos y demócratas para mitigar el efecto del fuerte ajuste fiscal, al que esta economía se verá sometida en el 2013, las cuales se cierran a final de año de manera satisfactoria para los mercados. Todos estos acontecimientos, provocan un fuerte repunte de los activos en la Eurozona frente a E.E.U.U., con fuertes subidas bursátiles en todos los países miembros a final de año. La renta fija muestra un comportamiento similar, acorde al aumento del optimismo de los inversores, con importantes descensos en las rentabilidades de los países periféricos y unas primas de riesgo bastante más relajadas que los máximos vistos durante el año.

El año se salda así con un balance positivo en gran parte de los activos financieros. Dentro de la renta variable, el Eurostoxx 50 cierra con una subida en euros del 14%, que se compara con una subida del 13% en dólares del S&P de Estados Unidos. Dentro de la renta fija, el activo más beneficiado fue sin duda la renta fija corporativa, que se benefició de la búsqueda de rentabilidad de los inversores sin necesidad de asumir la volatilidad de los mercados de renta variable, alcanzando el segmento de "grado de inversión" en Europa un retorno absoluto del 13%. Por la parte de divisas, el cruce dólar/euro sigue el compás de la aversión al riesgo en los diferentes momentos del año, perdiendo terreno el último ante el incremento de la volatilidad y ganándolo en episodios de aumento del optimismo inversor, cerrando el año en 1,3193 \$/€.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (véase Nota 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

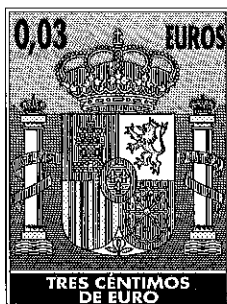
Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

Nada que reseñar dado el objeto social de la Sociedad.



CLASE 8.^a



INVERSIONES ROBINIA S.I.C.A.V., S.A.

0J9595816

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2012, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de Julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable.

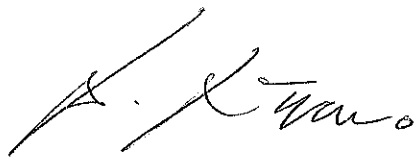
Al 31 de Diciembre de 2012 2011, la Sociedad tenía acciones propias por valor de 15.430.014,92 y 14.930.556,10 euros respectivamente.

Madrid, 7 de Marzo de 2013.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión formulados por el Consejo de Administración de Inversiones Robinia, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. con fecha 7 de Marzo de 2013 con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas han sido las extendidas en 37 folios de papel timbrado cuya numeración se detalla a continuación:

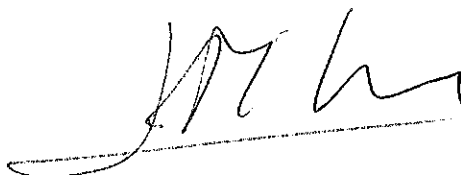
Clase 8ª, números del 0J9595780 al 0J9595816 ambos inclusive

El Secretario del Consejo de Administración



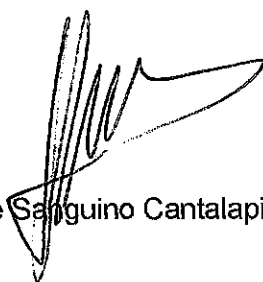
Fdo.: Dª Mª Ángeles Navarro Cendón.

El Presidente del Consejo de Administración

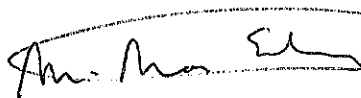


Fdo.: D. José María Hernández García.

Vocal.



Fdo. D. José Sanguino Cantalapiedra.



Fdo. Dª María del Mar Esteso de Lucas.

**DECLARACION NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACION
MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2012**

INVERSIONES ROBINIA, S.I.C.A.V, S.A.
NIF: A-82155060

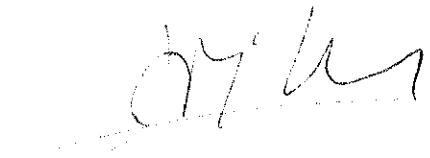
Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 8 de Octubre de 2001.

El Secretario del Consejo de Administración



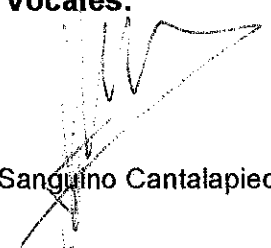
Fdo.: Dña Mª Ángeles Navarro Cendón.

El Presidente del Consejo de Administración

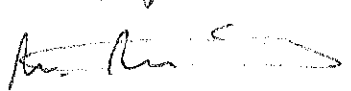


Fdo.: D. José María Hernández García.

Vocales:



Fdo. D. José Sanguino Cantalapiedra.



Fdo. Dña María del Mar Esteso de Lucas.